

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas del día veinte de octubre del año dos mil dieciséis. Siendo este el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia de los magistrados: doctor Florentín Meléndez Padilla, licenciado Edward Sidney Blanco Reyes, doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciado Oscar Alberto López Jerez, doctor Ricardo Rodrigo Suárez Fishnaler, licenciados José Roberto Argueta Manzano, Ricardo Alberto Iglesias Herrera, Oscar Mauricio Vega, Sergio Luis Rivera Márquez, doctor Juan Manuel Bolaños Sandoval, licenciados Sandra Luz Chicas de Fuentes y Ramón Narciso Granados Zelaya. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL. a) Informativo 027/2014 instruido contra el licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica, Juez Primero de Paz de Chalchuapa. II. EXPEDIENTES DE AUTORIZACION DE ABOGADOS. a) Expediente AA-028-DS-15 Lic. Samuel Durán Díaz. b) Expediente AA-031-GK-16 Lic. Kleberth José García Navarro. c) Expediente AA-005-DR-16 Lic. René Alexander Díaz Rivas. d) Expediente AA-005-OR-16 Lic. Rafael de Jesús Osorio Garay. e) Expediente AA-062-CJ-16 Lic. Jorge Bernardo Carrillo Sandoval. III. SUPPLICATORIO PENAL 192-S-2016. IV. ESCRITOS PRESENTADOS POR LA LICENCIADA OLGA ALICIA

ARIAS RAMÍREZ. V. OFICIO 153, DE FECHA 23/09/2016, FIRMADO POR LA JUEZA DE PAZ DE INTIPUCÁ, DEPARTAMENTO DE LA UNIÓN, LICENCIADA INGRID LISSETH BERRIOS CASTILLO. VI. VARIOS. a) Escrito presentado por el señor Pedro Torres Hércules, quien representa al señor José Agapito Ruano Torres. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y cuarenta minutos por parte del magistrado Meléndez, quien presidirá la sesión hasta la incorporación del magistrado Presidente. **Se da lectura a la agenda del día, la cual se aprueba con doce votos.** I. INFORMATIVO DE INVESTIGACIÓN Informativo 027/2014 instruido contra licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica. Se presenta la investigación seguida en expediente, iniciado por noticia periodística sobre detención de funcionario judicial por acusación de agresión y acoso sexual agravado en perjuicio de usuaria de su sede judicial. Se conoce de la defensa del juez investigado y la prueba recabada. Se relaciona el resultado del peritaje forense. Por medio de resolución de fecha veinticinco de agosto de este año, se modificó la calificación jurídica de la conducta atribuida inicialmente, a la prescrita en el artículo cincuenta y cinco letra f) de la Ley de la Carrera Judicial. Intervienen magistrados Iglesias y Rivera Márquez advirtiéndole que a su criterio el dictamen pericial no puede identificar la persona del agresor y por tanto, consideran que el proyecto presentado no permite tomar la medida disciplinaria de remoción. Magistrado Blanco: sostiene que no se dice en el proyecto cuales han sido las expresiones utilizadas por el

funcionario al momento de la agresión y que están vinculadas al expediente penal; asimismo, no se ha ponderado las declaraciones de los testigos de cargo. Se da lectura a la declaración vinculada por certificación judicial. Asimismo se da lectura a las declaraciones de los testigos de descargo. Magistrado Vega: indica que pese al proceso de re victimización, no puede prescindirse de escuchar en sede administrativa a la presunta ofendida. Agrega que el peritaje psicológico tampoco puede establecer la veracidad del dicho de la víctima. Por su parte, magistrada Chicas indica que se cuenta con la información vertida en el proceso y puede retomarse para no re victimizar a la víctima. Indica además que falta fundamentación en cuanto a retomar elementos probatorios. Se deja constancia del ingreso al Pleno del magistrado Jaime y del magistrado González. Magistrado López Jerez: efectúa varias consultas sobre prueba vertida en proceso. Magistrado Meléndez: participa explicando sus consideraciones sobre el caso. Aclarada las consultas, se propone que las modificaciones al proyecto, se indican al Jefe de Departamento. **Se llama a votar por declarar sin lugar a la caducidad alegada por el licenciado Carlos Alberto Martínez Mojica y se resuelve removerlo del cargo por infracción al artículo cincuenta y cinco de la Ley de la Carrera Judicial: doce votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Iglesias, doctor Bonilla, licenciado Granados, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta,

licenciada Chicas, doctor Bolaños, licenciado Rivera Márquez y licenciado López Jeréz. En otro aspecto, Se informa de la notificación de admisión de Proceso Contencioso Administrativo hecha a esta Corte. Se deja constancia del retiro del Pleno de los magistrados: Suárez e Iglesias, en virtud de haber conformado sala para conocer del caso. El demandante es el licenciado Jorge González Guzmán, ex juez Especializado de Instrucción de San Miguel.

Magistrado Rivera Márquez: indica que por su parte no votó por la decisión disciplinaria de Corte en el caso en relación y por ello, considera no debe de sostener su persona el defender la legalidad de los actos seguidos en el proceso disciplinario. Se da lectura a la admisión en lo relativo al fallo y **se llama a votar por otorgar el primer informe de ley: diez votos.** Autorizan con su voto los magistrados: doctor Bonilla, licenciado Granados. Licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, doctor Bolaños y licenciado Rivera Márquez. Posteriormente, magistrado Rivera Márquez: retira su voto, por no estar de acuerdo con redacción en lo referente a relacionar que no son ciertas las ilegalidades alegadas, ya que su persona no participó de la decisión disciplinaria. Se reincorporan magistrados Suárez e Iglesias. II) EXPEDIENTES DE INVESTIGACION PROFESIONAL. AUTORIZACIÓN DE ABOGADOS. En virtud de indicación dada en el Pleno de que estos expedientes de autorización se conocieran individualmente dentro de sesión,

se presentan los mismos con el análisis técnico de procedencia efectuado por la Sección y opinión favorable por parte de magistrados de Comisión de Abogacía y Notariado. a) Expediente AA-028-DS-15 licenciado Samuel Durán Díaz. Se presenta resumen de la situación acaecida en este expediente. **Se llama a votar por autorizar el ejercicio de la abogacía del licenciado Samuel Durán Díaz: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado López Jerez, licenciado Rivera Márquez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Chicas, licenciado Argueta Manzano, doctor Bonilla y licenciado Iglesias. b) Expediente AA-031-GK-16 licenciado Kleberth José García Navarro. Se presenta resumen de expediente. **Se llama a votar por autorizar el ejercicio de la abogacía del licenciado Kleberth José García Navarro, nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado López Jerez, licenciado Rivera Márquez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Chicas, licenciado Argueta Manzano, doctor Bonilla y licenciado Iglesias. c) Expediente AA-005-DR-16 licenciado René Alexander Díaz Rivas. Se presenta análisis del expediente. **Se llama a votar por autorizar al licenciado Díaz Rivas en el ejercicio de la abogacía: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado López Jerez, licenciado Rivera Márquez, licenciado González, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciada Chicas, licenciado Argueta Manzano, doctor Bonilla y licenciado Iglesias. d) Expediente AA-005-OR-16

licenciado Rafael de Jesús Osorio Garay. *Se presenta análisis. NO se aprobó y se reprogramará en próxima sesión.* e) Expediente AA-062-CJ-16 instruido contra licenciado Jorge Bernardo Carrillo Sandoval. Se presenta análisis. **Se llama a votar por autorizar el ejercicio de la abogacía al licenciado Carrillo Sandoval: nueve votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Rivera Márquez, licenciado López Jerez, doctor Bolaños, licenciada Chicas, licenciado Argueta Manzano, licenciado Vega, licenciado Granados, doctor Bonilla y licenciado Iglesias. III) SUPPLICATORIOS PENALES. Se modifica agenda para introducir el suplicatorio 212-S-2016. a) 192-S-2016. Se presenta el estudio y proyecto de resolución, relacionando los antecedentes de los hechos ocurridos dentro de Los Estados Unidos de América y el hecho de que la persona del ciudadano salvadoreño Ricardo Orlando Vidaurre Chicas está siendo requerido con fines de extradición, y aún no ha sido detenido. **Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de extradición formulada por el Gobierno de los Estados Unidos de América contra el señor Ricardo Orlando Vidaurre Chicas, con sus alias: Raúl Antonio Rodríguez, Ricardo Orlando Chicas, Raúl Antonio Chicas, Raúl Rodríguez, Raúl A. Rodríguez y Rico: once votos.** Autorizan con su voto los magistrados: licenciado Iglesias, doctor Bonilla, licenciado Granados, licenciado Vega, doctor Jaime, doctor Meléndez, licenciado Blanco, licenciado Argueta Manzano, licenciada Chicas, doctor Bolaños y licenciado López Jerez. b) 212-S-2016. Se presenta proyecto

sobre la detención con fines de extradición del ciudadano checo Vladimir Marselek, quien se encuentra detenido desde el fin de semana. Se ordena la comunicación a la República Checa de dicha detención para que tenga a su consideración presentar la solicitud formal de su extradición. Se fija el plazo de sesenta días para dichos efectos y se presenta valoración sobre que al no existir tratado bilateral con dicha República Checa, se utiliza la reciprocidad como argumento para fundamentar la resolución propuesta. Se deja al ciudadano Marselek a la orden del juzgado décimo cuarto de paz de esta ciudad. Se hacen observaciones al proyecto para que se exprese la cláusula de compromiso de reciprocidad con el Estado Salvadoreño. **Se llama a votar por dar trámite a la solicitud de detención provisional con fines de extradición a la notificación roja emitida por Interpol a nombre del ciudadano checo Vladimir Marselek por existir una orden de detención en su contra girada por la Corte del Distrito de Praga 2, República Checa en razón de proceso penal pendiente en ese país, comunicar al Consulado de la República Checa junto a la cláusula compromisoria de reciprocidad con dicho país, al no existir Tratado bilateral entre ellos y El Salvador: catorce votos.** IV) ESCRITOS PRESENTADOS POR LA LICENCIADA OLGA ALICIA ARIAS RAMÍREZ. Habiéndose remitido a los despachos cada uno de los escritos presentados por la licenciada Arias Ramírez, se relaciona que existe proceso contencioso administrativo iniciado por la misma contra

providencias de Corte Plena en plano administrativo sancionador. **Se instruye a la Secretaría General dar respuesta a peticionaria sobre el proceso iniciado, en los que ambos: institución y demandante, son partes procesales para estar a espera de resolución definitiva de la autoridad judicial invocada por la misma para resolver el proceso jurisdiccional.** V) OFICIO FIRMADO POR JUEZA DE PAZ DE INTIPUCA. Se presenta la solicitud de traslado o ascenso hecho por la licenciada Ingrid Lisseth Berríos Castillo. Magistrado Blanco: indica que la Comisión de Jueces ha abordado este tema y lo ha resuelto. **Se instruye documentar lo anterior y verificar el dar la respuesta a la peticionaria.** Se deja constancia del retiro de magistrados: Jaime, González, Blanco y López Jerez. VI) VARIOS. a) Se rinde informe sobre avances en la implementación del Centro Integrado de Santa Tecla. b) sobre escrito presentado por señor Pedro Torres relacionado con sentencia de Corte Interamericana sobre condena al Estado de El Salvador en el caso de Agapito Ruano, se resume el contenido de la misma y se indica que este tema debe abordarse por propietarios en relación a procesos disciplinarios contra los funcionarios que estén involucrados en el fallo judicial y permanecen aún en la carrera judicial. Se da por terminada la sesión a las doce horas y cincuenta minutos. Y no habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta y se firma.